RESOLUCION I.M. Nº 1595/2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2022 – CON ID Nº 420758 – "RECUPERACION Y REVITALIZACION DEL BARRIO ESTACION" A LA EMPRESA AGT CONSTRUCTORA Y CONSULTORA. CON R.U.C. N° 4938298-5– EN LA SUMA DE GS. 173.715.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL), Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI. ----------

Paraguarí, 17 de noviembre de 2022.-

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 1/2022 con ID Nº 420.758 Convocada por la Municipalidad de Paraguarí. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de **Contratación Directa Nº 01/2022**, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de "***RECUPERACION Y REVITALIZACION DEL BARRIO ESTACION***"**;** pretendida según **ID Nº 420.758** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando su oferta en sobre cerrado, el que fuera abierto en fecha **17 del mes de noviembre de 2022** labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, **los Miembros del comité de evaluación la Municipalidad de Paraguarí elaboro un informe de Evaluación cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente**: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** El oferente ***"AGT CONSTRUCTORA Y CONSULTORA. CON R.U.C. N° 4938298-5*** del **Sr. Armin Elixeno González Torres** con **C.I.N° 3.446.818** ha presentado la oferta que se ajusta en precios, en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta ***Gs 173.715.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL).*** Además, siendo la **QUE SE AJUSTA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.***, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del servicio ofertado. Presentó una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas del pliego de bases y condiciones.*** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General

RESUELVE

Art. 1º. – ADJUDICAR EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 – CON ID Nº 420.758 – "RECUPERACION Y REVITALIZACION DEL BARRIO ESTACION" A LA EMPRESA "AGT CONSTRUCTORA Y CONSULTORA". CON R.U.C. N° 4938298-5– EN LA SUMA DE GS. 173.715.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL), Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI. ----------

Art. 2º. –LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Secretaría General

Abog. Brian Davalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Intendencia

CP. Marcelo Simbron
Intendente Municipal